

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

5835 Anuncio de aprobación provisional de la ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad en Ulea (Programa RENACE).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad en Ulea (Programa RENACE).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de 9.00 a 13.00 para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://ulea.info>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ulea, a 11 de noviembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.